

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

2656 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.E.A.M.T. 20 KV Y C.T.I. Media Legua 100 KVA" en término municipal de Librilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.E.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Media Legua.

d) Situación: Paraje Media Legua.

e) Término/s Municipal/es: Librilla.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

LINEA ELECTRICA.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U70 YB 20.

Apoyos: Metálicos Tipo Celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACION Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 KV/400-230 V. Potencia: 100 KVA.

Otras características: Tipo compañía.

h) Presupuesto de la instalación: 26.459,04 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez.

j) Expediente nº: 3E07AT21821 y 3E07AT21822.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 26 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. MEDIA LEGUA (904917988) EN LIBRILLA

MUNICIPIOS: LIBRILLA

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mil. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	
1	SERVIDUMBRE DE PASO EXISTENTE	EL MISMO	28					5	188	LIBRILLA RUSTICA
2	SERVIDUMBRE DE PASO EXISTENTE	EL MISMO	43					5	9001	LIBRILLA AUTOVIA
3	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO SL CR ERA ALTA 29 MURCIA 30168 MURCIA	EL MISMO	189	2	18C-3000 20C-1000	3,14	45,32	8	177	LIBRILLA RUSTICA
	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. AV DE LOS PINOS SIN MURCIA 30009-MURCIA	EL MISMO								LIBRILLA L A B T 400/230 V
4	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV PIO XII 110 MADRID 28036 MADRID	EL MISMO	34					8	9002	LIBRILLA FERROCARRIL
5	MARIA BELCHI PARRA AV JUAN CARLOS I 72 ALHAMA DE MURCIA 30840-MURCIA	EL MISMO	54	1	20C-1000	1,77	26,60	8	244	LIBRILLA RUSTICA
	FRANCISCO PEREZ RUIZ CI ANGELES 3	EL MISMO								
6	ALCANTARILLA 30820-MURCIA JOSE ANGEL ABELLAN ALCOLEA CL NITRA SEÑORA FUENSANTA 2 PL 1 PI 1Z ALCANTARILLA 30820-MURCIA	EL MISMO	60					8	285	LIBRILLA RUSTICA
7	FRANCISCO MOLINA VIVO CL TROVERO MIGUEL MARIN 3 PI 2 PI 1Z ALCANTARILLA 30820-MURCIA	EL MISMO	33	1	14C-1000	1,19	15,26	8	329	LIBRILLA RUSTICA
8	FRANCISCO MURCIA ARAGON CL TROPEL 23 ALCANTARILLA 30820-MURCIA	EL MISMO	46					8	248	LIBRILLA RUSTICA
9	FRANCISCA OTALORA BROCAL PB SANGONERA LA SECA-PICASSO 18 MURCIA 30835-MURCIA	EL MISMO	52					8	249	LIBRILLA RUSTICA

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

2658 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada “Nueva salida 20 KV 100-A1/S1A S/C a S.T. Calabardina” en el término municipal de Águilas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n° A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Proyecto de nueva salida 20 kV 100-A1/S1A S/C a S.T. Calabardina.

d) Situación: Diputación de Cope

e) Término/s Municipal/es: Águilas

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

g) Características técnicas:

LÍNEA:

Tipo: Aérea.

N° circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo existente u° 20374 del tipo 16C-3000.

Final: Apoyo de nueva planta (16C-4500) que sustituirá al apoyo existente n° 0540. Longitud: 2.414 metros.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: U70 YB20.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 67.192,45 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perca Ramírez.

j) Expediente n°: 3E07AT27619

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica v corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n° 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.